

pultado en la ermita de Santo Domingo, que está accesoria a las casas de su morada. Item, que acompañen su entierro los Cabildos de Santa María y Santa Quiteria y las comunidades de los conventos de San Francisco y la Santísima Trinidad y las cofradías ordinarias. Item, que el día de su entierro y los dos días siguientes se digan tres misas cantadas y que todos tres días digan misa por su ánima en dicha ermita los sacerdotes de la parroquia de Santa María, de la limosna de a dos reales. Item, manda que se hagan oficios en dicha ermita cuando pareciere a sus albaceas. Item, manda que se digan por su ánima doscientas ochenta misas y que lo cumplan sus albaceas. Item de otras que pareciere a sus albaceas.

Item a los Santos Lugares dos reales. A las mandas forzosas de redención de cautivos 35 maravedís. Item, al ara del Santísimo Sacramento de Santa María una libra de cera. Y para cumplir su testamento señala y nombra por testamentarios a Diego de Sanabrias de la Torre, su hijo y a Félix Francisco Antonio García Negrillo. Del remanente se nombra por su heredero a dicho su hijo Don Diego de Sanabrias de la Torre. Recuérdese que la novia desposada en la ermita un siglo después se apellidaba también Sanabrias de la Torre.

El no instituir más heredero que el citado hace suponer que fuera hijo único pero como al morir era marido de Antonia Ordóñez Villaseñor, quiere decirse que lo tuvo de otro matrimonio anterior y que en el segundo no tuvo sucesión. Y no se descarta la posibilidad de que este probable segundo matrimonio, anterior al archivo parroquial, lo efectuara Don Diego en Alcázar y el primero fuera, teniendo en cuenta los apellidos de su

viuda y los del hijo heredero, tal vez por título de mayorazgo. El apellido de la Torre no se oía por aquí en tanto que Ordóñez lo eran de segundo los hermanos de la Peña, que también tenían casas en la Plaza como se sabe y vivían en ellas.

Y véase la prueba.

Día 11-1-1691.—Después de haber precedido las tres moniciones (amonestaciones), como era preceptivo desde el concilio de Trento, en tres días festivos, *inter misorum solemnía*, sin haber resultado impedimento y constando no haberlo resultado en las moniciones que se hicieron en la parroquia de la villa de Mora ni en la de Quintanar de la Orden, el prior de Villacañas, Fray Antonio Mota Guzmán, con licencia del de Alcázar Fray José de la Plaza Cervantes, desposó por palabras de presente que hacen verdadero matrimonio, a Juan Francisco de la Peña Terreros Ordóñez y Mota, natural de Mora y vecino de Quintanar de la Orden, hijo de Benito de la Peña Terreros y de María Muñoz Ordóñez y Mota, con Claudia Ordóñez de Villaseñor, de Alcázar, hija del licenciado Don Rodrigo Ordóñez de Villaseñor, abogado del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de María Ordóñez de Villaseñor, sus padres.

Se trata, por lo tanto, de la conocida familia hidalga tantas veces mencionada y que vivía en la Plaza y de este tronco era la segunda esposa de Don Diego de Sanabrias, fundador de la ermita de Santo Domingo Soriano y tampoco deja de ser un dato a su favor, que los testigos de esta boda fueran los mismos instructores del expediente de la ermita Fray Antonio Zarco Ortiz, Vicario y visitador general de los Prioratos y Don Francisco Venegas y Luján, caba-